

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

000295 ✓

06 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 243 de 2012, este municipio incorporó a su dotación docente a los profesionales de la educación don Oscar Orellana Valenzuela y Don Sergio Guzmán Cuevas, para efectuar reemplazo de 16 horas cada uno, a contar del 23 de marzo y hasta el 02 de octubre de 2012, por permiso sin goce de remuneraciones de don Claudio Núñez Albarran.
2. Que se hace necesario modificar el citado decreto; toda vez que por involuntario error se transcribió la fecha de inicio el 23 de marzo de 2012, debiendo señalar el 23 de abril de 2012, y

DECRETO:

1° **MODIFICASE** el punto resolutivo 1° del Decreto N° 243 de 2012 que contrató en carácter de reemplazo a Don Oscar Orellana Valenzuela y Don Sergio Guzmán Cuevas, para servir 16 horas de de Artes Visuales y Educación Tecnológica respectivamente en el Liceo "Ciencia y Tecnología, en el sentido que:

DICE : a contar del 23 de marzo de 2012
DEBE DECIR : a contar del 23 de abril de 2012

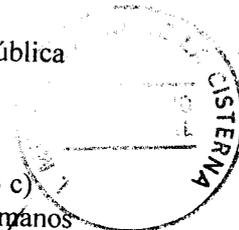
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL